	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM24	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA	**NIT/ CC No.**	830.139.036-4
CORREO ELECTRÓNICO	info@calibrar.com	**TELÉFONO**	6097712
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios	**(En caso de Otro tipo de Cto indique cuál)**	
No. CONTRATO	**1012 de 2024**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	2024-12-13
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de calibración de los equipos dimensionales del grupo de laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías de la oficina de laboratorios y control de calidad del del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.		

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2024-11-28	**FECHA DE INCIO**	2024-12-02	**FECHA DE TERMINACIÓN**	2024-12-13

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 976.503,30	**SALDO ANTERIOR DEL CONTRATO**	$ 976.503,30	**VALOR A PAGAR**	$ 976.503,00
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	$ 0,30	**VALOR PAGADO**	976.503,00	**No. PAGO QUE SE CERTIFICA**	(PAGO 1)
TIPO DE PAGO	FINAL	**FACTURA / CUENTA N°.**	FEV999	**PERIODO OBJETO DE PAGO**	2024-12-02 a 2024-12-13
BANCO	BANCO POPULAR	**TIPO DE CUENTA**	Corriente	**No DE CUENTA**	11017021088-4

2. OBSERVACIONES DEL CONTRATO

(Indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., que haya tenido el contrato. También podrá indicar lugar de ejecución y área de intervención cuando sea el caso)

Ninguna

3. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisor (a) del contrato, luego de revisar y analizar las actividades realizadas por el contratista, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales para el presente pago y de la entrega de los soportes que lo acreditan:

Señale los documentos o soportes adjuntos al presente formato

Informe de actividades	SI	**Facturas**	SI	
Pago Parafiscales	SI	**Ingreso a Almacén**	NO	
SGSSI	SI	**Documentos a cargo**	N/A	
Carné	N/A	**Otros. Cuales?**	N/A	

indique las observaciones respectivas

4. RELACIÓN DEL PAGO APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NÚMERO DE PLANILLA	**82410673**

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	ENTIDAD
PENSIÓN	**2024-11**	**2024-12-05**	**$ 416.000**	**PROTECCION (ING+PROTECCION)**
PENSIÓN	**2024-11**	**2024-12-05**	**$ 1.059.200**	**COLFONDOS**
PENSIÓN	**2024-11**	**2024-12-05**	**$ 4.167.100**	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**
SALUD	**2024-12**	**2024-12-05**	**$ 128.100**	**ALIANSALUD EPS SA**
SALUD	**2024-12**	**2024-12-05**	**$ 52.000**	**Salud Total EPS**
SALUD	**2024-12**	**2024-12-05**	**$ 1.094.700**	**Compensar EPS**
SALUD	**2024-12**	**2024-12-05**	**$ 69.600**	**Famisanar EPS CAFAM COLSUBSIDIO**
SALUD	**2024-12**	**2024-12-05**	**$ 52.000**	**Recaugo SGP Capital Salud**
ARL	**2024-12**	**2024-12-05**	**$ 869.000**	**ARL SURA**

Nota: Los parafiscales corresponden a Sena, ICBF, Caja de compesación según el caso; SGSSI que corresponde a salud, pensión y riesgos laborales. ***Se debe anexar los pagos o planillas.***

5. INFORME PARCIAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(El supervisor deberà realizar un informe respecto de la ejecuciòn del contrato en la casilla correspondiente al tipo de contrato)

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1. Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas.
2. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
3. Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades, correspondiente al período de cobro, objeto de la presente certificación.

En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato el supervisor debe tener en cuenta el numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoria GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.

Fecha de expedición de la presente certificación:	**AAAA**	**MM**	**DD**	
	2024	12	18	



Edna Carime Diaz Sanabria

Coordinadora del Grupo Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Recepción por parte del Grupo Financiero y Presupuestal	
Nombre	
Fecha de revisado:	AAAA-MM-DD
Consecutivo:	

NOTA 1. Los supervisores deberán allegar los informes y toda la documentación que se deriven de la ejecución del presente contrato al expediente contractual.
NOTA 2. Los supervisores una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, deberán elaborar el informe final de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el manual de Interventoría y Supervisión GAD-GCT-MN2.

INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA.

ICCLAB LTDA

NIT 830139036 - 4

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764065634632 que habilita desde FEV 5001 hasta FEV 10000. Vence 2025-02-15

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

FEV 9999

RESPONSABLE DE IVA ACT PPAL 3313
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES. TARIFA ICA 9,66X1000
CARRERA 52 No. 64A-62 - TEL. 7452205

FECHA	16-12-2024
VENCE	15-01-2025
ORDEN DE COMPRA	AceptOfer:1012 de 2024

Factura Para:

INVIMA-INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
830000167 2
CARRERA 10 64 60
2948700
Bogota D.C.

Forma de Pago
Credito

Orden de Servicio
OSI-2024-8868

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario Pesos	Valor Total Pesos
1	1,00	CALIBRACION - 0228-E0005 : Regla Rigida - Serial: 203 - Cod.: I-FQ-EQ-020 - Escalas: 1	147.598	147.598
2	1,00	CALIBRACION - 0228-E0007 : Regla Rigida - Serial:1504 - Cod.: I-FQ-EQ-057	147.598	147.598
3	1,00	CALIBRACION - 0228-E0009 : Regla Rigida - Cod.: I-FQEQ-060	147.598	147.598
4	1,00	CALIBRACION - 0228-E0010 : Micrómetro - Serial:67021316 - Cod.: I-FQ-EQ-006	163.348	163.348
5	1,00	CALIBRACION - 0228-E0014 : Cinta Métrica - Serial: 71312 - Cod.: I-FQ-EQ-052	214.449	214.449

Aceptación
#$19-12-00;1012;ediazs@invima.gov.co#$

Total Items 5

SUBTOTAL	**820.591**
DESCUENTO	**0**
IVA	**155.912**
TOTAL FACTURA	**976.503**
RETEFUENTE	***32.824***
RETEIVA	***23.387***
RETEICA	***7.927***
TOTAL MENOS DESCT	***912.365***

Valor en Letras NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun articulo 774 del codigo de comercio. El vendedor se reserva el dominio de los bienes, objetos de esta factura hasta tanto el comprador no cancele la totalidad del precio en términos acordados articulo 952 del codigo del comecio. Toda mora en el pago causa intereses mensual a la tasa maxima autorizada por la superintendencia bancaria a la fecha.

SOLO RECAUDAMOS PAGOS MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CONSIGNACIÓN A NOMBRE DE ICCLAB LTDA NIT 830139036-4 EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO POPULAR No. 110-170-21088-4

Fecha y Hora de Generación: 16/12/2024 21:31:47

CUFE: 9b82eef9901582688102b7d372bf37751d368d3b789d2279ff1a03cc8130e51fa3d58842a393a9a16d61d39479c70b5e--Expedición:16/12/2024 09:40 PM

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATO	**NIT:**	830139036
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2024
Número de Radicación:	82410673	**Total a pagar:**	$9,330,100
Fecha de vencimiento:	10/12/2024	**Total de empleados:**	12
Fecha de Pago:	05/12/2024	**Número de Administradoras:**	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO POPULAR	**Número Autorización:**	1103633312
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	12		$0	$869,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$416,000
231001	800227940	Colfondos	3		$0	$1,059,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	6		$0	$4,167,100
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$1,422,400
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0	$128,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$52,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	7		$0	$1,094,700
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$69,600
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$52,000
						$9,330,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El Suscrito Javier Oswaldo Gonzalez Acero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.595.927 en mi condición de representante Legal de INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA con NIT 830.139.036-4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 9 días del mes de Diciembre de 2024, en Bogotá.



Firma Representante Legal ____Javier Oswaldo Gonzalez Acero_____
C.C. No.79.595.927 de Bogotá

banco popular

ESTE ES SU BANCO
OFC. GALERIAS

EL BANCO POPULAR

CERTIFICA

Que los señores INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISION LABORATORIO LTDA "ICCLAB LTDA" identificados con NIT No. 830.139.036-4 tienen vínculos con el BANCO POPULAR, Oficina Siete de Agosto (código oficina 170), a través de la cuenta corriente No. 110-170-21088-4 desde 12 de Agosto de 2010, la cual se encuentra ACTIVA y ha tenido un correcto manejo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2024

Cordialmente,

Lorena Ortíz
Lorena Ortíz
Gerente Oficina Galerias

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA		
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
No. CONTRATO	1012 de 2024			
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA		**NIT / C.C No. :**	830.139.036-4
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar el servicio de calibración de los equipos dimensionales del grupo de laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías de la oficina de laboratorios y control de calidad del del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.			
VALOR DEL CONTRATO	$976.503,30			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2024-11-28		**PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS**	2024-12-13
FECHA DE INICIO:	2024-12-02		**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2024-12-13
FECHA PERIODO DE PAGO.	**DE:**	2024-12-02	**HASTA:**	2024-12-13
PAGO NÚMERO:	**1**		**DEPENDENCIA:**	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Coordinadora grupo de Laboratorio Físico Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías			

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACCIONES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
ESPECIFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS			
1	Realizar la programación de ejecución de las intervenciones metrológicas de acuerdo con los requerimientos del Invima, tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor del contrato, conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato, previa notificación del cronograma entregado por el supervisor al contratista	Se realizó la programación de la ejecución para las intervenciones metrológicas cumpliendo con el plazo establecido en la obligación y conforme el plan de control de equipos.	Correo electrónico

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**ACCIONES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
2	Realizar las intervenciones metrológicas (calibraciones) en el lugar establecido por la resolución y/o certificado de acreditación. Los instrumentos deben ser recogidos en el laboratorio y entregados en el mismo, de acuerdo con el cronograma estipulado con el supervisor del contrato, con todos los accesorios con que fueron recibidos asegurando su integridad (desinstalación, empaque individual en Sistema de Embalaje Inflable Fill-Air, transporte, traslado, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos establecidos por el Laboratorio.	Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones	Oficio remisorio de entrega y soporte de recibo
3	Garantizar que la calibración de los equipos sea desarrollada por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC bajo la NTC ISO IEC 17025:2017. El laboratorio acreditado que efectué esta actividad de calibración debe mantener vigente su certificado de acreditación durante el plazo de ejecución del contrato, evidenciando la publicación de su acreditación en la página web de ONAC	Icclab cuenta con el certificado de acreditación emitido por la ONAC el cual se verificó en la página web y se evidencia vigente	Código de acreditación 09-LAC-027

<table>
<tr><td>4</td><td>Asegurar la integridad de los equipos durante los desplazamientos y su custodia. Para tal efecto el proveedor debe firmar el recibido de un oficio de entrega de los instrumentos, cubrir los costos del transporte embalaje traslado entre otros de los instrumentos a calibrar hasta el lugar donde se realice la calibración y desde allí hasta los laboratorios del Invima.</td><td>Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones</td><td>Oficio remisorio de entrega</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Realizar la intervención metrológica de los equipos de acuerdo con los requerimientos del Invima y conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.</td><td>Se realizo las intervenciones metrológicas de los equipos cumpliendo con la programación</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

6	Realizar la intervención metrológica (calibración) bajo el método vigente, en la escala requerida por el Invima y por el laboratorio con acreditación vigente para el momento de la intervención metrológica, según especificaciones técnicas y en caso de que se presente suspensión, cancelación o vencimiento del certificado de acreditación previamente a la intervención de los equipos, el contratista deberá proveer el proceso de calibración con un laboratorio con acreditación vigente con los respectivos soportes exigidos para la autorización del supervisor del contrato.	Se realizó la intervención bajo el método vigente, en la escala requerida y por laboratorio con acreditación vigente	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr><tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr><tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr><tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr><tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr></table>
7	Entregar los equipos funcionando en perfectas condiciones y a entera satisfacción del instituto cuando culmine el proceso de intervención metrológica sin que exceda el plazo máximo del contrato.	Se recibieron los equipos funcionando en perfectas condiciones, dentro de los plazos establecidos.	Equipos funcionando en perfectas condiciones.
8	Cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento del personal que realizará las intervenciones requeridas sin que represente costo adicional para el Invima.	Los gastos de recogida y entrega fueron soportados por el proveedor	Oficios de entrega respectivamente

<table>
<tr>
<td>9</td>
<td>Entregar el certificado de calibración y/o reporte de repotenciamiento, según aplique de cada ítem, máximo cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención, los cuales deben contener los requisitos señalados en la tabla de la aceptación según lo indicado por el supervisor del contrato.</td>
<td>Se recibieron los certificados cumpliendo los requisitos de la tabla y en el plazo estipulado en la obligación</td>
<td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>10</td>
<td>Reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional</td>
<td>Dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional se encontraban</td>
<td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica Código Interno: I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital Código Interno: I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I. Código Interno: I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

11	Realizar correcciones requeridas por los laboratorios a los certificados de calibración y entregar los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima.	No se ha requerido aplicar esta obligación.	No Aplica
12	Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados máximo dentro de diez (19) días hábiles.	No se ha requerido aplicar esta obligación	No aplica
13	Cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente de Colombia y por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC (Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, modificado por los Decretos 1595 de 2015 y 2126 de 2015, documentos de CEA de ONAC o los documentos que lo reemplacen)	El proveedor cumple con lo estipulado en la normatividad vigente.	Código de acreditación 09-LAC-027

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

2. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A

3. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de diciembre del año 2024.

Nota: en caso de personas jurídicas, se deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de que la persona no se encuentra obligada a tener revisor fiscal, dicho certificado deberá ser suscrito por el representante legal bajo la gravedad de juramento. La certificación será sobre el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – cuando aplique.

4. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	$976.503,30
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	$973.503,00
Saldo del contrato	0,30

5. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Atentamente,



Firma
INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA
Javier Oswaldo González Acero
Contratista
C.C. No. 830.139.036-4

Recibí a satisfacción:



Firma
EDNA CARIME DIAZ SANABRIA
Nombres y Apellidos
Cargo: Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Dependencia: Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisor(a) Contrato 1012 de 2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO:	1012 de 2024		
CONTRATISTA:	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA	**NIT / CC No.:**	830.139.036-4
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar el servicio de calibración de los equipos dimensionales del grupo de laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías de la oficina de laboratorios y control de calidad del del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.		
VALOR DEL CONTRATO	$976.503,30		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2024-11-28	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	2024-12-13
FECHA DE INICIO:	2024-12-02	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	2024-12-13
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Coordinadora grupo de Laboratorio Físico Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías	**DEPENDENCIA:**	Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

2. SUSPENSIONES			
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**	**JUSTIFICACIÓN**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3. PRÓRROGAS			
ACTA	**FECHA**	**PLAZO**	**JUSTIFICACIÓN**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ADICIONES			
ACTA	**FECHA**	**VALOR**	**JUSTIFICACIÓN**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S.A.	**No. de póliza**	33-46-101061003

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento del contrato	$195.300,60	2024-11-29	2025-06-13
Calidad del servicio	$292.950,90	2024-11-29	2025-06-13
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$195.300,60	2024-11-29	2025-06-13

6. SANCIONES

SI_____ **NO**_____**X**_____

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI_____**X**_____ **NO**_____

8. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$976.503,30
ADICIONES	0
MODIFICACIONES	0
SUBTOTAL	$976.503,30
VALOR EJECUTADO	$976.503
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	0,30

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Realizar la programación de ejecución de las intervenciones metrológicas de acuerdo con los requerimientos del Invima, tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud del supervisor del contrato, conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato, previa notificación del cronograma entregado por el supervisor al contratista	Se realizó la programación de la ejecución para las intervenciones metrológicas cumpliendo con el plazo establecido en la obligación y conforme el plan de control de equipos.
2	Realizar las intervenciones metrológicas (calibraciones) en el lugar establecido por la resolución y/o certificado de acreditación. Los instrumentos deben ser recogidos en el laboratorio y entregados en el mismo, de acuerdo con el cronograma estipulado con el supervisor del contrato, con todos los accesorios con que fueron recibidos asegurando su integridad (desinstalación, empaque individual en Sistema de Embalaje Inflable Fill-Air, transporte, traslado, instalación, entre otros) aun después de intervenido y sin costo adicional para el Invima, siguiendo los lineamientos establecidos por el Laboratorio.	Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones
3	Garantizar que la calibración de los equipos sea desarrollada por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –	Icclab cuenta con el certificado de acreditación emitido por la ONAC el cual se verificó en la página web y se evidencia vigente

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>ONAC bajo la NTC ISO IEC 17025:2017. El laboratorio acreditado que efectué esta actividad de calibración debe mantener vigente su certificado de acreditación durante el plazo de ejecución del contrato, evidenciando la publicación de su acreditación en la página web de ONAC</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Asegurar la integridad de los equipos durante los desplazamientos y su custodia. Para tal efecto el proveedor debe firmar el recibido de un oficio de entrega de los instrumentos, cubrir los costos del transporte embalaje traslado entre otros de los instrumentos a calibrar hasta el lugar donde se realice la calibración y desde allí hasta los laboratorios del Invima.</td><td>Se realizó la intervención metrológica de los equipos y quedaron funcionando en perfectas condiciones</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Realizar la intervención metrológica de los equipos de acuerdo con los requerimientos del Invima y conforme lo establecido en la programación y a las eventualidades que ocurran durante el periodo de ejecución del contrato.</td><td>Se realizo las intervenciones metrológicas de los equipos cumpliendo con la programación</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Realizar la intervención metrológica (calibración) bajo el método vigente, en la escala requerida por el Invima y por el laboratorio con acreditación vigente para el momento de la intervención metrológica, según especificaciones técnicas y en caso de que se presente suspensión, cancelación o vencimiento del certificado de acreditación previamente a la intervención de los equipos, el contratista deberá proveer el proceso de calibración con un laboratorio con acreditación vigente con los respectivos soportes exigidos para la autorización del supervisor del contrato.</td><td>Se realizó la intervención bajo el método vigente, en la escala requerida y por laboratorio con acreditación vigente
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>Número de Certificado de calibración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica
Código Interno:
I-FQ-EQ-020</td><td>CDA-24-33326-I</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica
Código Interno:
I-FQ-EQ-057</td><td>CDA-24-33327-I</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de Calibración para Regla Metálica
Código Interno:
I-FQ-EQ-060</td><td>CDA-24-33328-I</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de Calibración para Micrómetro Digital
Código Interno:
I-FQ-EQ-006</td><td>CDA-24-33929-I</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Servicio de Calibración para Flexómetro o Cinta métrica (antidobleces), Grado I.
Código Interno:
I-FQ-EQ-052</td><td>CDA-24-33325-I</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS**	**ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**
7	Entregar los equipos funcionando en perfectas condiciones y a entera satisfacción del instituto cuando culmine el proceso de intervención metrológica sin que exceda el plazo máximo del contrato.	Se recibieron los equipos funcionando en perfectas condiciones, dentro de los plazos establecidos.
8	Cubrir el total de los gastos incluyendo los generados por viáticos y/o por desplazamiento del personal que realizará las intervenciones requeridas sin que represente costo adicional para el Invima.	Los gastos de recogida y entrega fueron soportados por el proveedor
9	Entregar el certificado de calibración y/o reporte de repotenciamiento, según aplique de cada ítem, máximo cinco (5) días hábiles después de ejecutada la intervención, los cuales deben contener los requisitos señalados en la tabla de la aceptación según lo indicado por el supervisor del contrato.	Se recibieron los certificados cumpliendo los requisitos de la tabla y en el plazo estipulado en la obligación
10	Reportar dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional	Dentro del certificado de calibración los valores convertidos a las unidades del Sistema Internacional se encontraban
11	Realizar correcciones requeridas por los laboratorios a los certificados de calibración y entregar los documentos corregidos máximo cinco (5) días hábiles después de realizado el requerimiento, sin costo adicional para el Invima.	No se ha requerido aplicar esta obligación.
12	Reponer los elementos objeto del contrato que resulten averiados durante la prestación del servicio, de por lo menos la misma marca, modelo y calidad que los averiados máximo dentro de diez (19) días hábiles.	No se ha requerido aplicar esta obligación
13	Cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente de Colombia y por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC (Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”, modificado por los Decretos 1595 de 2015 y 2126 de 2015, documentos de CEA de ONAC o los documentos que lo reemplacen)	El proveedor cumple con lo estipulado en la normatividad vigente.

10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)

Ninguna.

11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD

EXCELENTE ___ BUENO __X_ REGULAR ____ MALO _____

(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES FORMATO GAD-GCT-FM8)

12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9,** soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

Nota 1: Conforme a lo anterior y de acuerdo al subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO[1] del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 1012 de 2024, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 1012 de 2024 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

Nota 2: En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los 17 del mes diciembre de 2024.

Firma 

EDNA CARIME DIAZ SANABRIA
Nombres y Apellidos
Cargo: Coordinadora Grupo de Laboratorio Físico-mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Dependencia: Oficina de Laboratorios y Control de Calidad
Supervisor(a) Contrato 1012 de 2024

[1] 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
invima	**EVALUACION DE PROVEEDORES**	
	Código: GAD-GCT-FM8 \| Versión: 01 \| Fecha de Emisión: 2022-02-01	

NOMBRE DEL PROVEEDOR	INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD DIVISIÓN LABORATORIO LTDA – ICCLAB LTDA	**FECHA DE EVALUACIÓN**	**AAAA**	**MM**	**DD**
			2024	12	7
NIT O C.C. No.	830.139.036-4	**PERIODO EVALUADO (si aplica)**	**Desde**		**Hasta**
			No aplica		No aplica
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1012 de 2024 del 28 de Noviembre de 2024				
FECHA ACTA DE INICIO	2024-12-02				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	info@calibrar.com				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Carrera 52 No. 64A-62. Telefono: (571) 69097712				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio de calibración de los equipos dimensionales del grupo de laboratorio físico-mecánico de dispositivos médicos y otras tecnologías de la oficina de laboratorios y control de calidad del del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN				
	NA	**No aplica**	**2**	**Cumple parcialmente**
	0	**No cumple**	**3**	**Cumple plenamente**
	1	**Cumple mínimamente**	**4**	**Supera las expectativas**

		CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	4
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	4
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	NA
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	4

EVALUACION DEL PROVEEDOR = **TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS** (18) / **TOTAL DE PUNTOS POSIBLES** (20) X 100 = **90**

EXCELENTE	**91 - 100**
BUENO	**71 - 90**
REGULAR	**50 - 70**
MALO	**0 - 49**

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES (5)

CALIFICACION	**BUENO**

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato: Ninguna

Observaciones: Ninguna

FIRMA Edna Carime Diaz S

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR: Edna Carime Diaz Sanabria
CARGO: Coordinadora del Grupo Físico-Mecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

Nota N° 1: Sí el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía sí el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Sí son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Sí son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoria GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.